

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas con veintiocho minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Presidente Orlando Arévalo, Diputado Nacional; el Vicepresidente 2° Abg. Mario Varela, Senador Nacional; y los Miembros Abgs. Óscar Paciello Samaniego y Alfredo Enrique Kronawetter, representantes del Consejo de la Magistratura, respectivamente, y por otra parte, por medios telemáticos, el Miembro, Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

Del mismo modo, se encuentra presente la Miembro Diputada Nacional Abg. Del Pilar Vázquez Cabrera, Diputada Nacional, por su convocatoria en la causa N.º 134/2022 caratulada: “Jorge Antonio Oviedo Matto c/ ABG. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad n.º 02 de la ciudad de Villeta s/ Enjuiciamiento”.

Se deja constancia de las ausencias justificadas del Vicepresidente 1° Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional, y de los Miembros Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, y de la Diputada Nacional Bettina Aguilera, quien fuera convocada en la causa caratulada: “Jorge Antonio Oviedo Matto c/ ABG. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad n.º 02 de la ciudad de Villeta s/ Enjuiciamiento”.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión extraordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

El Presidente Orlando Arévalo propuso adelantar el tratamiento del punto 2) del orden del día de la fecha, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió aprobar la propuesta realizada.

2a) En la causa N.º 138/2023 caratulada: “Blas Arturo Chamorro Santacruz c/ DRES. JUAN CARLOS PAREDES BORDÓN y MARÍA SOL ZUCCOLILLO GARAY



DE VOUGA, Miembros de la 2° Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”; en primer lugar, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió no hacer lugar a la solicitud de ser oído, formulada por la parte acusadora, en consecuencia, proseguir con el tratamiento del punto; en segundo lugar, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “*in limine*” la acusación formulada por el señor Blas Arturo Chamorro Santacruz, contra los Magistrados Juan Carlos Paredes Bordón y María Sol Zuccolillo Garay De Vouga, respectivamente, y archivar la presente causa.

Se deja constancia de la presencia del Miembro Abg. Derlis Maidana, Senador Nacional, a partir del siguiente punto.

3a) En la causa N.º 134/2022 caratulada: “Jorge Antonio Oviedo Matto c/ ABG. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad n.º 02 de la ciudad de Villeta s/ Enjuiciamiento”, en atención a la falta de quórum legal exigido en el artículo 7 de la Ley N.º 6814/2021, se pospuso el estudio y consideración de este punto para una próxima sesión.

4a) En la causa N.º 134/2022 caratulada: “Jorge Antonio Oviedo Matto c/ ABG. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad n.º 02 de la ciudad de Villeta s/ Enjuiciamiento”, en atención a la falta de quórum legal exigido en el artículo 7 de la Ley N.º 6814/2021, se pospuso el estudio y consideración de este punto para una próxima sesión.

1a) En la causa N.º 95/2022 caratulada: “ABG. LORENZO LEZCANO, Agente Fiscal Unidad Penal N.º 04 Especializada en Lucha contra el Crimen Organizado s/ Enjuiciamiento”; se llevó a cabo la audiencia oral y pública en la cual las partes intervinientes formularon sus alegatos finales, y una vez finalizado ello, se llamó autos para sentencia, quedando las partes notificadas en ese mismo acto.

1b) En la causa N.º 98/2022 caratulada: “ABG. CLAUDIA MOSQUEIRA, Jueza Penal de Garantías de la ciudad de Villarrica, Circunscripción Judicial del Guairá s/ Enjuiciamiento”, se llevó a cabo de manera parcial la audiencia testifical del señor José David Bogado, y luego, en atención a la ausencia de los Miembros Manuel Ramírez Candia y Derlis Maidana, respectivamente, se produjo la falta de quórum legal exigido en el artículo 7º de la Ley N.º 6814/2021, y en consecuencia. la



Presidencia dio por finalizada la sesión extraordinaria del día de la fecha, siendo las trece horas, dejando constancia que las audiencias fijadas para el día de la fecha serán realizadas el día martes 14 de noviembre de 2023, ante mí, que certifico.

